

19517	FOLIO No.
11/06/2015	FECHA

I. UNIDAD RESPONSABLE	
I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	
II.1.-NOMBRE FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO ESTRADA	II.3.-ORIGEN México
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC EOEFF8811136F1
III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS	
III.1.-DESTINO	
III.2.-PERIODO	
III.3.-NÚMERO DE DÍAS	
III.4.-CUOTA	
III.5.-IMPORTE	
IV. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS	
IV.1 IMPORTE COMPROBADO CON ESTADO DE CUENTA	
IV.2 IMPORTE COMPROBADO CON OTROS DOCUMENTOS	
IV.3 IMPORTE COMPROBADO CON RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO	
IV.4 IMPORTE COMPROBADO CON EL ARTICULO 128-A DEL RLISH	
IV.5 PERDIDA CAMBIARIA	
IV.6 IMPORTE TOTAL DE LA COMPROBACIÓN	
IV.7 NO EJERCIDO	
IV.8 IMPORTE AUTORIZADO	
V. USO DE VEHICULO, PEAJES, GASOLINA Y/O PASAJES	
V.1 IMPORTE DE PASAJES	V.2 CLAVE DE VEHICULO
V.3 KMS. RECORRIDOS	V.4 PRECIO LITRO GASOLINA
V.5 LTS. GASOLINA	V.6 IMPORTE DE PEAJES
VI. MOTIVO DE LA COMISIÓN	
COMISION 28 Y 29 DE MAYO DE 2015, A REALIZAR INSPECCIONES EN MATERIA DE RP, EMISIONES A LA ATMOSFERA Y/O AGUA RESIDUAL, A TRANSPORTES INTERNACIONALES NUEVO MILENIO Y COMERCIALIZADORA PORCICOLA, MUNICIPIOS CELAYA E IRAPUATO, GTO. VEHICULO OFICIAL G43455 CON UN MONTO DE GASOLINA \$0.00 Y MONTO DE VIÁTICOS DE \$700.00, CON FOLIO INTERNO NO. IND. 217FJDEE.	
VII. OBSERVACIONES	
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 32 BIS DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 45, 46 Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT VIGENTE.	
VIII. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	

FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO ESTRADA
ENLACE

RECIBIDO

11 JUN. 2015

FINANCIERO GTO.
00000009

0000010

ENLACE
FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO ESTRADA

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE VIÁTICOS

IV. OBSERVACIONES A LA COMPROBACIÓN DE GASTOS

SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN A LOS MUNICIPIOS DE CELAYA E IRAPUATO A LAS EMPRESAS DENOMINADAS TRANSPORTES INTERNACIONALES NUEVO MILENEO Y COMERCIALIZADORA PORCICOLA DE MEXICO

III. INFORME DE LA COMISIÓN

TOTAL GASTOS PASAJES

0.00

II. GASTOS DE PASAJES

DOCUMENTO	FECHA	TIPO DE COMPROBACIÓN	CONCEPTO	EUROS	TIPO DE CAMBIO	DOLARES	TIPO DE CAMBIO	PESOS
ICAGG70541	28/05/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	0.00	350.00
OVIEH5650	29/05/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	0.00	350.00
SUMA DEVENGADO				0.00	0.0000	0.00	0.0000	700.00
PERDIDA CAMBIARIA				0.00	0	0.00	0	0.00
TOTAL GASTOS VIÁTICOS				0.00	0.0000	0.00	0.0000	700.00

I. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS

Pág. 1 de 1

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
REGISTRO ÚNICO DE COMISIONES AL PERSONAL CON PAGO DE VIÁTICOS
DETALLE DE COMPROBACIÓN DE GASTOS

19517	FECHA
11/06/2015	

SEMARNAT



0000011

INDUSTRIAL

INSPECTOR SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN

FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO ESTRADA

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

HORA DE REVISIÓN: 9:57 am

FECHA DE REVISIÓN: 9 Junio

HORA DE ENTREGA: 4:50 pm

FECHA DE ENTREGA: 8 Junio

FECHA: 08/06/2015		
PRESENTA: FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO ESTRADA		
NÚMERO DE PROCESO	CANTIDAD A COMPROBAR	CIUDAD
177150	700.00	CELAYA E IRAPUATO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FECHA	29/05/2015
FOLIO No.	19517

Pag. 1 de 1

I. UNIDAD RESPONSABLE

1.1.-CLAVE Y DENOMINACION	E00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
---------------------------	-----	--

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

1.-NOMBRE FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO ESTRADA

II.3.-ORIGEN

Distrito Federal

2-CARGO ENLACE

11.4.-RFC
EOEF8811136F1

Me permito informarle a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISION Y ASIGNACION DE VIAJES

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NUMERO DE DIAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
----------------	----------------	-----------------------	--------------	----------------

NACIONAL (CD-ESTADO)
INTERNACIONAL (CD-PAIS)

350.00	100%	0.00	350.00	MXN	0	1	29/05/2015	29/05/2015	Guayaquato	apurato
350.00	100%	0.00	350.00	MXN	0	1	28/05/2015	28/05/2015	Guayaquato	elaya

TOTAL DIAS:

EUROS	0.00
DOLARES	0.00
PESOS	700.00

IV. MOTIVO DE LA COMISION

COMISION 28 Y 29 DE MAYO DE 2015, A REALIZAR INSPECCIONES EN MATERIA DE RP, EMISIONES A LA ATMOSFERA Y/O AGUA RESIDUAL, A TRANSPORTES INTERNACIONALES (NUEVO MILenio Y COMERCIALIZA 2015, POCIOLCA, MUNICIPIO DE CAYEY Y IAPAPUOT, GTO. VEHICULO OFICIAL G43455 CON UN MONTO DE GASOLINA \$0.00 Y MONTO DE VIÁTICOS DE \$700.00, CON FOLIO INTERNO NO. IND. 217FJDEE.

V. OBSERVACIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 32 BIS DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 45, 46 Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT VIGENTE.

VI. INFORMACION PRESUPUESTAL

to anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

LIC. JOSE ISAAC GONZALEZ CALDERON

DELEGADO FEDERAL

ING. FERNANDO PORRAS BARAJAS
SUBDELEGADO DE INSPECCION

SUBDELEGADO DE INSPECCION

FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO ESTRADA

ENTLACE

SERVIDOR PUBLICO COMISIONADO



DOMICILIO FISCAL
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de
C.V.
NEXTENGO 78
Col. SANTA CRUZ ACAYUCAN
Del. AZCAPOTZALCO, C.P. 02770
DISTRITO FEDERAL, MÉXICO
NWM9709244W4

EXPEDIDO EN
DOMICILIO ESTABLECIMIENTO
CELAYA
PROL. AV. IRRIGACION 200
VILLAS DE BENAVENTE
GUANAJUATO
MEXICO C.P. 38034
VIAS DEL FERROCARRIL Y
VILLAS DE LA UNION

RÉGIMEN FISCAL: Régimen General de Ley Personas Morales

FECHA	28 de Mayo del 2015 18:50:09
FACTURA	ICAGG70541
FOLIO FISCAL	9D98649D-3587-4153-8D37-12BB106A5519

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	CLIENTE
R.F.C. CLIENTE: PFP20718FB2	
DOMICILIO: Calle: CAMINO AL AJUSCO 200 - Col: JARDINES EN LA MONTAÑA, Deleg./Municipio: TLALPÁN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 14210	Sin Referencia
MEXICO	

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
750102054070	1.00	NUTRILE121L	CAJA	\$142.52	\$142.52
750110066265	1.00	HAMB PECHUGA	PIEZA	\$101.28	\$101.28
20328600000	1.00	CHOCO FLAN	CAJA	\$101.28	\$101.28
5577303455	1.00	GAJOS	PIEZA	\$72.81	\$72.81
68113107766	1.00	NM KETLE CHI	PIEZA	\$68.04	\$68.04
2616105	1.00	HUMMUSCHI	PIEZA	\$54.42	\$54.42
750114752971	1.00	2KG DUBY	PIEZA	\$51.05	\$51.05

TOTAL CON LETRA (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.)		TOTAL
		SUBTOTAL \$591.40
		DESCUENTO -\$13.30
		IVA 0.00%
		TOTAL \$578.10

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|9D98649D-3587-4153-8D37-12BB106A5519|2015-05-28T18:50:09|b6x68LyyA8614X3kGpJEIWyv18Q00dG/ltAdqSZFPiAB++52UJBpova75DX50FuhndR3LARu02HDW5p25cGjcwD/Dhb3Dhq7QZpidGCaFeuAsqTKQSKHb/glepfsZFGS2SJSYF69aNer1JwQj/f41fQ/9T6XD7WYubSJH1mBSY=|00001000000203159220||

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

b6x68LyyA8614X3kGpJEIWyv18Q00dG/ltAdqSZFPiAB++52UJBpova75DX50FuhndR3LARu02HDW5p25cGjcwD/Dhb3Dhq7QZpidGCaFeuAsqTKQSKHb/glepfsZFGS2SJSYF69aNer1JwQj/f41fQ/9T6XD7WYubSJH1mBSY=

SELLO DIGITAL DEL SAT

UB3WkyWA81Wm6U6Zx0s4S2EpVTAcZnVamh8gqEKXqQL9o2cSIDLzXN1254QhrtD++SxWVQiddQgVf6BYCTE0856pDy547FANw9JxvvhmH8dFkNvj3okDzj4x8opTvjZw9IBILLjInAcddkNPL9FmY9AqRQbpTjZaw7zcrqY=

Lugar, fecha y hora de emisión:	CELAYA, GUANAJUATO a 28 de Mayo del 2015 18:50:09
Fecha y hora de certificación:	28 de Mayo del 2015 18:50:09
No. de serie del certificado del emisor:	0000100000000300051202
No. de serie del certificado del SAT:	0000100000000203159220
Método de pago:	No Identificado
Número de cuenta:	No Identificado
Forma de pago:	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Condiciones de pago:	Inmediato



0000013



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

"La Ley al Servicio de la Naturaleza"

600113V12015
8013
GUANAJUATO 8344

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 26 DE MAYO DE 2015

ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFP/18.2/2C.27.1/139-15-OI-CELAYA

TRANSPORTES INTERNACIONALES NUEVO MILENIO, S.A.

DE C.V.

CALLE GUERRERO NÚMERO 20-A, COLONIA RANCHO SECO,

MUNICIPIO DE GELAYA,

EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESENTE

EXP. ADMVO. NUM: PFP/18.2/2C.27.1/00114-15
NUM. DE ACTA: PFP/18.2/2C.27.1/139-15-AI-CELAYA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECEN, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y, POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVAR TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN ATRIBUCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS MATERIAS COMPETENCIA DE ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ASÍ COMO EN LAS ZONAS SOBRE LAS QUE LA NACIÓN EJERCE SU SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN PARA PROGRAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS U OPERATIVOS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO PARA REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO LO PREVEEN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 5º FRACCIONES III, IV, XIX Y XXII, 6º, 136, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN X, 2º, 3º, 6º, 7º FRACCIONES VIII, IX Y XXIX, 8º, 72, 101, 104, 106, 107, 112 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 113 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 154 Y 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES; ARTÍCULO 79 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 FRACCIONES II Y IX, 28, 30, 32, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 46 FRACCIONES I, III Y XIX Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS TRES FRACCIONES VIII, IX, XII, XIII Y XXX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMERO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2013;

CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN ESPECIAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GENERACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO, MANEJO, TRATAMIENTO, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DESCARGAS, DEPÓSITOS, EMANACIONES O EMISIONES QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR Desequilibrio ecológico, producir daño al ambiente, contaminación con repeticiones peligrosas PARA LOS ECOSISTEMAS Y SUS COMPONENTES, PARA LA SALUD PÚBLICA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y TODA VEZ QUE ES NECESARIO FRENAR LAS TENDENCIAS DEL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE, LOS ECOSISTEMAS Y DE LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE SENTAR LAS BASES PARA UN PROCESO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, Y QUE CON LA FINALIDAD DE RESPETAR LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA Y EL PRINCIPIO DE INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO, SE LE HACE SABER QUE SE LE PRACTICARÁ VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA:

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, C.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente pone a su disposición sin costo alguno y desde cualquier parte de la República el número telefónico 01 800 PROFEPA así como la siguiente dirección electrónica <http://www.profepea.gob.mx/profepa/quehaceres> para que denuncie daños al ambiente o presente su queja contra servidores públicos de esta Procuraduría que actúen incorrectamente.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN-EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 1 de 16

Fecha de Clasificación	28/11/2015
Unidad Administrativa	PROFEMANATG
Rosera	16
Periodo de Vigencia	3 Años
Fundamentación	Art 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rubrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rubrica y Cargo de Subdelegado de Inspección Industrial	
Servidor Público	Inspección Industrial

Acta de Inspección No. FFFA/18.2/2C.27.1/139-15-OI-CELAYA
Orden de Inspección No. FFFA/18.2/2C.27.1/139-15-OI-CELAYA
Expediente No. FFFA/18.2/2C.27.1/00114-15

En el municipio de Celaya, siendo las Quince horas con treinta minutos, del día veintiocho de Mayo de dos mil quince, los suscritos José Angel Castillo Vidal, Francisco Juan de Dios Escoto Estrada inspectores federales adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato nos constituimos en la calle denominada Guerrero número 20-A, Colonia Rancho seco, Municipio de Celaya en el Estado de Guanajuato, CP 38090 hecho del cual nos cercioramos mediante: nombre de la calle, que es el domicilio señalado en la orden de inspección y a efecto de dar cumplimiento a dicha orden de inspección número FFFA/18.2/2C.27.1/139-15-OI-CELAYA de fecha 26 de Mayo de 2015 suscrita por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, por medio del cual se me comisionó para realizar la visita de inspección al establecimiento denominado TRANSPORTES INTERNACIONALES NUEVO MILENIO S.A. DE C.V.

Acto seguido, requerimos la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento, atendiendo a los suscritos inspectores, el C. Juan Rosas Flores con quien procedimos a identificarnos de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, exhibiéndole en este momento a la persona arriba mencionada las credenciales con números de folio 024 y 005 que nos acreditan con el carácter de inspectores federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato; mismas que fueron expedidas la primera de ellas el día 01 de Abril de 2015, la segunda el día 01 de Enero de 2015, por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato. En uso de la facultad conferida en los artículos Primero párrafo primero inciso B) y E), párrafo segundo, numeral décimo y artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México de fecha 14 de febrero de 2013 y el artículo 68 fracción XXX del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente y en la cual aparece nuestra respectiva fotografía y firma, cerciorándose y teniéndola a la vista quien atiende la visita, por lo que corrobora en estos momentos que corresponde con nuestros rasgos fisiológicos y le hacemos del conocimiento que las credenciales constan con una vigencia iniciando la primera de ellas el día 01 de abril de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 y la segunda el día 01 de abril de 2015 al 31 de Diciembre de 2015. Así mismo le hacemos del conocimiento a quien nos atiende, sobre el objeto de la orden de inspección número FFFA/18.2/2C.27.1/139-15-OI-CELAYA de fecha 26 de Mayo de 2015, de la cual le hacemos entrega de un ejemplar con firma autógrafa del

0000016



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No:

15 de 16

Fecha de Clasificación	28/11/2015
Unidad Administrativa	PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Reservada	15 DE 15 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamentación	Art 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Clasificación	Confidencial
Ampliación del periodo de reserva	Confidencial
Fundamento Legal	
Rubrica del Titular de Unidad	
Fecha de Decisión	
Rubrica y Cargo de Subdelegado de	Inspección Industrial
Servidor Público	

Para este numeral, durante el recorrido en las instalaciones realizado físicamente al establecimiento, los inspectores actuantes observamos que dentro de las actividades relacionadas con la generación y transporte interno en el manejo de materiales y residuos peligrosos, no observamos que se haya ocasionado la contaminación de sitios con éstos.

Acto seguido, en estos momentos hacemos del conocimiento a quien atiende la visita sobre los hechos asentados con anterioridad en la presente acta, para lo cual quien atiende la visita da lectura a la misma. Una vez leída, le comunicamos a quien atiende la visita, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene la oportunidad en este acto a formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito, presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Marfil, en Guanajuato, Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia.

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en diecisiete fojas útiles, a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día veintiocho del mes de Mayo de dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron; hacemos constar en estos momentos que requerimos a quien atiende la presente visita de inspección y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma. Por lo que se hace constar que los CC. Juan Rosas Flores, Juan Javier Pulido Armenta y Sergio Arturo Landín López, en este momento NO se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C. Juan Rosas Flores, en este momento SI recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.

0000017

0000018

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No:

16 de 16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

José Angel Castillo Vidal

Francisco Juan de Dios Escoto Estrada

Juan Javier Pulido Armenta

TESTIGOS

Juan Rosas flores

PERSONA QUE ATENDIÓ LA
DILIGENCIA

12

Sergio Arturo Landín López

Fecha de Clasificación	28/MAR/2015
Unidad Administrativa	PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Reservada	16 DE 16 PÁGINAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamento	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
o Legal	
Ampliación del periodo de reserva	Quintamental
Condencial	
Fundamento Legal	
Rubrica del Titular de Unidad	
Fecha de Declassificación	
Rubrica y Cargo de Subdelegado de	
Servidor Público	Inspección Industrial



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

600218VI2014V4001

8012
8343

70419815

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 26 DE MAYO DE 2015
ORDEN DE INSPECCIÓN No. FPPA/18.2/2C.27.1/134-15-01-IRAPUATO

COMERCIALIZADORA PORCICOLA MEXICANA S.A. DE C.V.

KM. 10.2 CARRETERA IRAPUATO-ABASOLO, EX HACIENDA LA SOLEDAD

MUNICIPIO DE IRAPUATO,
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESENTE

EXP. ADMVO. NUM: FPPA/18.2/2C.27.1/00216-14

NUM. DE ACTA: FPPA/18.2/2C.27.1/134-15-AI-IRAPUATO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14, 16 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECEN, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y, POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVAR TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN ATRIBUCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO EN LAS ZONAS SOBRE LAS QUE LA NACIÓN EJERCE SU SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN PARA PROGRAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS U OPERATIVOS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO PARA REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO LO PREVEN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 5º FRACCIÓNES III, IV, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX, 93, 120, 121, 122, 123, 130, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS XI, 14 BIS 4 FRACCIÓNES I, II, III, IV, V Y VI, 29 FRACCIÓNES VI, VIII Y IX Y 88 BIS FRACCIÓN XI INCISO A, B, C Y D, XIII Y XV DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES Y SU TRANSITORIO SEGUNDO; ARTÍCULOS 1º, 2º, 30 Y 31 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES; ARTÍCULO 79 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 FRACCIÓNES II Y IX, 28, 30, 32, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIÓNES V Y XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 3º, 19 FRACCIÓN IV, 41, 42, 43 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN I, XLIX Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 46 FRACCIÓNES I, III Y XIX Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS TRES FRACCIÓNES VIII, IX, XII, XIII, XXX Y XLII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE; LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMERO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2013, Y CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN ESPECIAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES A CUERPOS DE AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO DESCARGAS, DEPÓSITOS, EMANACIONES O EMISIONES QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR Desequilibrio Ecológico, PRODUCIR DAÑO AL AMBIENTE, CONTAMINACIÓN CON REPERCUSIONES PELIGROSAS PARA LOS ECOSISTEMAS Y SUS COMPONENTES, PARA LA SALUD PÚBLICA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y TODA VEZ QUE ES NECESARIO FRENAR LAS TENDENCIAS DEL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE, LOS ECOSISTEMAS Y DE LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE SENTAR LAS BASES PARA UN PROCESO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA; Y QUE CON LA FINALIDAD DE RESPETAR LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA Y EL PRINCIPIO DE INVIOLEABILIDAD DEL DOMICILIO, SE LE HACE SABER QUE SE LE PRACTICARÁ VISITA DE VERIFICACIÓN, Y SIENDO EL OBJETO DE ESTA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, C.P. 36251

TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente pone a su disposición sin costo alguno y desde cualquier parte de la República el número telefónico 01 800 PROFEPA así como en la siguiente dirección electrónica <http://www.profepea.gob.mx/p/protocolo/denunciasysquejas> para que denuncie daños al ambiente o presente su queja contra servidores públicos de esta Procuraduría que actúen incorrectamente.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 1 de 6

Fecha de Clasificación	29/05/2015
Unidad Administrativa	PROFEPAGTO
Reservada	1 DE HOJAS 13
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamentación	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de Unidad	
Fecha de Descartación	
Rúbrica y Cargo de Subdelegado de	Inspección Industrial
Sevador Público	

Acta de Inspección No. PFP/18.2/2C.27.1/134-15-AI-IRAPUATO
Orden de Inspección No. PFP/18.2/2C.27.1/134-15-OI-IRAPUATO
Expediente No. PFP/18.2/2C.27.1/00216-14

En el municipio de Irapuato, siendo las 11 horas con 55 minutos, del día 29 de Mayo del 2015, los suscritos José Ángel Castillo Vidal y Francisco Juan de Dios Escoto Rodríguez inspectores federales

adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato constituidos en Kilómetro 10.2 Carretera Irapuato-Abasolo, Ex Hacienda la Soledad, Municipio de Irapuato en el Estado de Guanajuato; hecho del cual nos cercioramos mediante: conocimiento del personal que atiende la visita y de los pobladores cercanos al lugar que es el domicilio señalado en la

orden de inspección y a efecto de dar cumplimiento a dicha orden de inspección número PFP/18.2/2C.27.1/134-15-OI-IRAPUATO de fecha 26 de Mayo de 2015 suscrita por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, por medio del cual se nos comisionó para realizar la visita de inspección al establecimiento denominado **COMERCIALIZADORA PORCÍCOLA MEXICANA, S.A.**

DE C.V.

Acto seguido, requiero la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento,

atendiendo al suscrito inspector, el C. Antonio Barrón Sierra con quien procedimos a identificarme de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, exhibiéndole en este momento a la persona arriba mencionada las credenciales con número de folio 024 Y 005 respectivamente, que nos acreditan con el carácter de inspectores Federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato; donde la primera fue expedida el 01 de Abril de 2015 con vigencia que inicia el 01 de Abril de 2015 y concluye el 31 de Diciembre de 2015 y la segunda expedida el 01 de Enero de 2015 con vigencia que inicia el 01 de Enero de 2015 y concluye el 31 de Diciembre de 2015, suscritas las

dos credenciales por el C. José Isaac González Calderón en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, en uso de la facultad conferida en el artículo 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el diario oficial de la federación el día 26 de noviembre de 2012 y en los artículos primero párrafo inciso b) y e), párrafo segundo, numeral décimo y artículo

segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México publicado en el diario oficial de la federación el día 14 de febrero de 2013, en las cuales aparecen la respectiva fotografía y firma de los suscritos

0000020



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 5 de 6

Fecha de Clasificación	29/05/2015
Unidad Administrativa	PROFEPA/AGTO
Reservada	5 DE HOJAS 13
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundament	Art. 13 Fracción V de la Ley
o Legal	Federal de Transparencia y
Acceso a la Información	Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva	Confidencial
Confidencial	Fundamento Legal
Rúbrica del Titular de Unidad	Fecha de Desclasificación
Rúbrica y Cargo de	Subdelegado de
Servidor Público	Inspección Industrial

estos momentos no cuenta con dicho documento; debido a que su corporativo se encuentra en otro estado de la república por lo cual no le es posible mostrar dicha documentación en estos momentos.--

Acto seguido, en estos momentos hacemos del conocimiento a quien atiende la visita sobre los hechos asentados con anterioridad en la presente acta, para lo cual quien atiende la visita da lectura a la misma. Una vez leída, hacemos constar que comunicamos a quien atiende la visita, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene la oportunidad en este acto a formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito, presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Marfil, en Guanajuato, Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia.

Así mismo le comunicamos a quien atiende la visita que puede formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito, presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Marfil, en Guanajuato, Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia.

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en 06 fojas útiles, a las 15 horas con 50 minutos del día 29 del mes de Mayo de 2015, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron; hacemos constar en estos momentos que requerimos a quien atiende la visita y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el cual hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma.

Por lo que se hace constar que los CC., Antonio Barrón Sierra, Francisco Gerardo González Ramírez; Rodolfo Ruiz Rodríguez, en este momento NO se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C. Antonio Barrón Sierra, en este momento SI recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.

0000021



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 6 de 6

PERSONA QUE ATIENDE LA

DILIGENCIA

Antonio Barón Sierra

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

José Ángel Castillo Vidal

Francisco Juan de Dios Escoto Estrada

TESTIGOS

Francisco Gerardo González Ramírez

Rodolfo Ruiz Rodríguez

Fecha de Clasificación	29/05/2015
Unidad Administrativa	PROFEPA/GTO
Reservada	6 DE HOJAS 13
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamentación	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva	Confidencial
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rúbrica y Cargo de Subdelegado de	Inspección Industrial
Servidor Público	

0000022